CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
26 JUL 2018 19:28:43
Entrada 97307

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33608 **08/05/2018** **88110**

AUTOR/A: MOYA MATAS, Jaume (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que tal y como indica el preámbulo de la Orden JUS/218/2018, de 23 de febrero, por la que se regulan las publicaciones oficiales periódicas del Ministerio de Justicia con contenido científico, esta Orden Ministerial pretende dotar a aquellas publicaciones del citado Ministerio que tienen un contenido científico de un marco garantista que preserve su estructura, proporcionando la libertad de actuación y el impulso que precisan. Esta libertad de actuación es esencial para garantizar su calidad y prestigio.

El Centro de publicaciones del Ministerio de Justicia, aunque es responsable de la edición y distribución de dichas publicaciones, no interfiere en ningún caso en el criterio científico que debe prevalecer a la hora de seleccionar los artículos objeto de publicación. No obstante, el hecho de que no se citen todas las lenguas cooficiales de España, no es óbice para que sean consideradas la mismas, en consonancia con la literalidad del referido artículo de la Orden JUS/218/2018, de 23 de febrero, que ampara la edición de trabajos en otros idiomas distintos del castellano.

Madrid, 25 de julio de 2018